

ACUERDO MINISTERIAL No. 0004

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSIDERANDO:

- Que** la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, en su artículo 154 dispone que las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 5 de 24 de mayo de 2017 se suprimió la Secretaría Nacional de la Administración Pública;
- Que** la Disposición General Segunda del citado Decreto Ejecutivo No. 5 establece que, para efectos de implementar dicho Decreto, esta Cartera de Estado designará de manera inmediata un Administrador Temporal para cada una de dichas instituciones;
- Que** mediante Acuerdo Ministerial No. 2 de 25 de mayo de 2017 el Ministro de Economía y Finanzas delegó al suscrito la facultad de designar a los administradores temporales encargados de la supresión de la Secretaría Nacional de la Administración Pública y los Ministerios de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad; de Sectores Estratégicos; de Seguridad y, del Conocimiento y Talento Humano; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 154 de la Constitución de la República del Ecuador, la Disposición General Segunda del Decreto Ejecutivo No. 5 y, el Acuerdo Ministerial No. 02 de 25 de mayo de 2017,

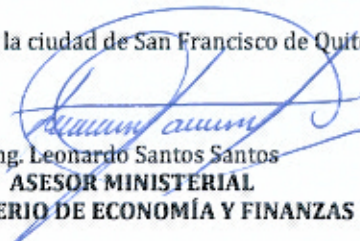
ACUERDA:

Art. 1.- Designar a la abogada Sofia Ruiz Guarderas como Administradora Temporal para la supresión de la Secretaría Nacional de la Administración Pública.

Art. 2.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado, en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a

3 D MAY 2017



Ing. Leonardo Santos Santos
ASESOR MINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS